



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Diciembre del 2014.

ORDENANZA N° 040/14

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente, Delia González DNI 14.469635, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 03, Lote 35, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 6600; ubicado en la calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$24.255.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Treinta y Seis (36) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Delia González DNI 14.469635, de Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 03, Lote 35, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 6600; ubicado en la calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**